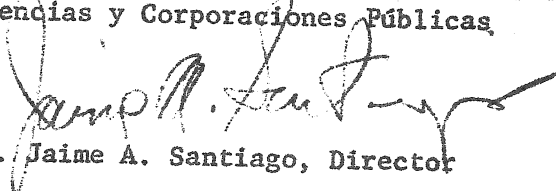


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
NEGOCIADO DEL PRESUPUESTO
FORTALEZA 54 -- APARTADO 3228
SAN JUAN, PUERTO RICO 00904

30 de agosto de 1973

CARTA CIRCULAR GENERAL NUM. G-35-74

A : Secretarios de Gobierno, Directores de
Agencias y Corporaciones Públicas



DE : Dr. Jaime A. Santiago, Director

ASUNTO : Procedimientos administrativos para facilitar
el seguimiento de formularios que se procesen
en el Negociado del Presupuesto

Con el propósito de mejorar los procedimientos administrativos relacionados con el manejo de los asuntos que los diferentes organismos gubernamentales someten a la consideración de este Negociado, a partir de hoy adoptaremos las siguientes prácticas en relación con los formularios que se procesen en este Negociado con motivo de una petición de determinada agencia:

- 1) A los Formularios N P 5 - Autorización de Puestos y/o Gastos, N P 6 - Notificación de Cambio al Anexo del Presupuesto Ejecutivo, N P 8 - Anexo al Presupuesto Ejecutivo, S C 14 - Libramiento de Asignaciones, S C 726 - Libramiento para Traspasos y S C 887 - Presupuesto Ejecutivo, le estamparemos un sello en la copia que le corresponda a la agencia concernida, indicando lo siguiente:
 - a) fecha de la carta de petición de la agencia, así como la fecha en que ésta se recibió en este Negociado.
 - b) fecha de memorando o carta de la Oficina de Personal que sirva de base para la acción tomada por el Negociado.

- c) fecha de la carta o memorando de la Junta de Planificación cuando se trate de contabilizaciones de fondos de mejoras permanentes.
- 2) En los casos de Libramiento de Asignaciones (SC 14), Libramiento para Traspasos (SC 726) y Presupuesto Ejecutivo (SC 887), los cuales requieren ser contabilizados por el Departamento de Hacienda, procederemos como se indica a continuación. Luego de aprobar los mismos, este Negociado le remitirá una copia a la agencia concernida de modo que ésta pueda hacer el seguimiento correspondiente con dicho Departamento. A los efectos de viabilizar esta práctica, es necesario que nos sometan una copia adicional de los Libramientos para Traspasos que ustedes preparen.

Esperamos que estas prácticas administrativas contribuyan eficazmente a mejorar y facilitar el seguimiento y acelerar el trámite de tales peticiones.